

# Autonomía y supervisión en la universidad peruana

## *Autonomy and supervision at the Universidad peruana*

 Henry Orlando Grados Méndez<sup>1</sup>



DOI: <https://doi.org/10.26495/tzh.v15i2.2593>

### Resumen

*La investigación analizó la autonomía y supervisión de la Universidad en Perú. Se desdobló en dos fases. Primero se efectuó un estudio bibliométrico de difusiones científicas relacionadas con la autonomía y supervisión en la Universidad Peruana, y posterior a un estudio analítico de la bibliografía trascendental de la materia. Se analizó la reforma del estado en relación a la autonomía universitaria, sometiéndose al análisis bibliométrico, se ha procesado la data mediante el escrutinio de las variables de análisis. Los resultados arrojan que la argumentación política y constitucional fundamentalmente en la naturaleza universitaria que es su autonomía y en los mecanismos de la supervisión estatal, se basa en la reforma del Estado peruano, en cuanto al sistema normativo que lo rige, bajo la concepción de desarrollo nacional y la internacionalización en el contexto de la comunidad del discernimiento. Se identificó el apremio de reformar el Estado peruano, analizando la concepción política del desarrollo nacional, para explicar la estructura del sistema normativo del estado peruano, en aras de crear condiciones materiales y subjetivas para la internacionalización de la universidad peruana en la comunidad del conocimiento. Finalmente, se arribaron a conclusiones respecto a algunos criterios y estrategias de argumentación constitucional y política para garantizar la autonomía y la supervisión de la universidad peruana para el desarrollo nacional.*

**Palabras clave:** Autonomía Universitaria, Supervisión Universitaria, Universidad Peruana.

### Abstract

*The research analyzed the autonomy and supervision of the University in Peru. It unfolded into two phases. First, a bibliometric study of scientific diffusions related to autonomy and supervision at the Universidad Peruana was carried out, and then an analytical study of the transcendental bibliography of the subject. The reform of the state in relation to university autonomy was analyzed, submitting to bibliometric analysis, the data has been processed through the analysis of the study variables. The results show that the political and constitutional argumentation, fundamentally in the university nature that is its autonomy and in the mechanisms of state supervision, is based on the reform of the Peruvian State, in terms of the normative system of the Peruvian State, under the conception of national development and internationalization in the context of the community of discernment. The need for the reform of the Peruvian State was identified, analyzing the political conception of national development, in order to explain the structure of the regulatory system of the Peruvian State, in order to create material and subjective conditions for the internationalization of the Peruvian university in the context of the knowledge society. Finally, conclusions were reached regarding some criteria and strategies of constitutional and political argumentation to guarantee the autonomy and supervision of the Peruvian university for national development.*

**Key words** University Autonomy, University Supervision, Peruvian University.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Derecho. Abogado. Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo - Perú. Maestro en Derecho Constitucional y Administrativo. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo - Perú.

## **INTRODUCCIÓN**

### **1. Realidad Observable**

El concepto universidad explica el universo y la verdad, evidenciada en su unidad, conexión y consistencia del discernimiento o el saber de la colectividad después de las marchas de la hominización y humanización del hombre en su situación cultural. Esta simbiosis del hombre y la ciencia proporciona albor y lleva al invidente humano hacia su avance evolutivo.

La Universidad en el decurso del tiempo produce y acopia conocimiento científico es la fuente del discernimiento humano. Este ente adquirido histórico y culturalmente es el argumento por el cual recubre la inquietud central del ser humano en su aspiración de causar el progreso de la humanidad a través de políticas de adelanto de la Verdad, en primer orden, y, en segundo, a través de políticas estatales que posibiliten el progreso científico internamente en una comunidad como la de nosotros. En la Edad Media, las universidades en Europa surgieron primero como escuelas gremiales conocidas como estudios generales y más tarde como universidades. La Iglesia católica protegió estas instituciones desde sus inicios con la creación de las escuelas catedralicias en el siglo XII, que eran esencialmente academias religiosas alojadas en conventos. Así surgió perdurando el vocablo claustro, de origen eclesiástico o monacal aplicado al establecimiento universitario. En Perú, durante la colonia se fundaron diversas universidades, para los vástagos de los funcionarios de la corona y los miembros de la nobleza colonial descendientes de la conquista; entre ellas se encuentra la “Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, creada el 12 de mayo de 1551, en la ciudad de Lima; así como, la “Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga”, fundada en Ayacucho, el 3 de julio de 1677 y la Universidad Nacional San Antonio Abad, fundada en Cusco, el 1 de marzo de 1692; estas instituciones se caracterizaron fundamentalmente debido a su enseñanza elitista y dogmática, sus egresados asumieron cargos en la burocracia administrativa colonial y la iglesia; sin embargo, afrontaron diversos obstáculos de manera interna y externa para poder sobrevivir y progresar institucionalmente; esa problemática causó que la Universidad de Huamanga cerrara y reabriera en el siglo XX.

En Perú y América, las universidades constituyen establecimientos de oficiosidad. Existieron acarreadas por los conquistadores. La Universidad de San Marcos fue erigida tan solo a los dieciséis años de la fundación de Lima, ocurrida en 1535, y a los diecinueve de la entrada de los españoles al Tahuantinsuyo (1532). El inicio y progreso primigeniamente marchó paralelo con el periodo de señorío hispano. Surgido de una orden dominica, el cardenal del Estudio Integral de Lima era también el rector, y la escuela aceptaba estudiantes de todos los orígenes. A partir del 2 de enero de 1553 comenzó a funcionar. En la administración de la escuela había algunos cargos más, poco jerarquizados, como el rector, cuatro consejeros, un secretario, un mayordomo o tesorero y dos bachilleres mayores o menores. Estos empleados se encargaban de mantener el orden y la disciplina entre los estudiantes, entre otras tareas rutinarias.

Emergida como la Universidad de la urbe de los Reyes del Perú, siendo llamada de San Marcos en 1574, Es un caso excepcional en los anales de la enseñanza. Cuando se estableció en Lima, sólo había un puñado de escuelas primarias impartidas por monjes dominicos. En el resto del extenso territorio peruano había algunas escuelas más modestas donde se enseñaba catecismo, lectura, escritura, a contar y a cantar. En otras palabras, se dio un impulso a la enseñanza superior a partir del nivel elemental.

Sus aulas se caracterizaban por una instrucción libresca, memorística y dogmática, y se regía por el escolasticismo medieval desde una perspectiva académicamente rigurosa. Las citas eran esenciales para el desarrollo y mantenimiento de cualquier campo de estudio, lo que hacía de la memorización el activo intelectual máspreciado. Los estudiantes tenían que esforzarse mucho para comprender conceptos y fórmulas científicas, ideas filosóficas y corrientes literarias.

En Ayacucho, una nueva universidad llamada "Universidad de San Cristóbal de Huamanga" fue fundada en 1677 por el obispo Cristóbal de Castilla y Zamora. En 1680, recibió la cédula real de Carlos II. En 1682, fue ratificada por la gracia pontificia de Inocencio XI. En 1704 comenzó a funcionar con las Facultades de Teología y Artes. Más tarde, se añadieron la Facultad de Derecho y la de Cánones. Estuvo en funcionamiento cerca de dos siglos antes de ser clausurada; en 1957 se aprobó un estatuto que la reabrió 80 años después. La "Universidad de San Antonio Abad" de Cuzco (Perú) fue creada en 1692 por un breve pontificio de Inocencio XII y aprobada al año siguiente por un real decreto de Carlos II. La institución fue fundada por el Dr. Juan de Cárdenas y Céspedes. Todos ellos se unieron para establecer la trinidad institucional del estandarte universitario colonial. La "Universidad de San Ignacio" se estableció en el Cusco en 1621 por Bula de Gregorio XV y Real Cédula de Felipe IV en 1622. Tuvo como fundamento el Colegio de la Transfiguración. Lamentablemente, la universidad no duró mucho porque fue fundada por los jesuitas y dejó de funcionar cuando éstos fueron desterrados.

En la vida republicana del Perú, en el siglo XIX, en 1824, Simón Bolívar fundó la "Universidad Nacional de Trujillo", logrando instalarse en 1828, siendo en la región norte la primera universidad que surgió en la etapa republicana, encomendándose a Simón Bolívar el poder dictatorial por mandato del Congreso, mientras que, José Faustino Sánchez Carrión, se desempeñó como ministro General de los Negocios de la República, designado mediante decreto emitido, en Huamachuco, en 1824, en campaña final por la independencia, en el Cuartel General del Ejército Libertador, después de 273 años de haberse fundado la "Universidad de San Marcos", considerándose en dicho decreto que deben existir Universidades en las Capitales de Departamento, para promover eficazmente la instrucción pública, en aras del mantenimiento y seguridad de los derechos sociales; Para que la sociedad pudiera proteger sus derechos a medida que avanzaba en la historia, se consideraba esencial la educación. Esta educación debía tener en cuenta el estudio de las ciencias eclesiásticas, exactas y naturales, así como el derecho público y nacional, la filosofía y las humanidades, todo ello en consonancia con los descubrimientos modernos y los principios sólidos. En 1831, en medio del entusiasmo generalizado de la ciudad, se estableció como local el perteneciente al Colegio del Salvador. Al acto asistieron autoridades civiles, eclesiásticas y militares. Los llamados "locales centrales" de la Universidad Nacional de Trujillo, fundada bajo el modelo de universidad republicana, son el antiguo colegio jesuita, la iglesia y el convento. Durante muchos años, el otorgamiento de títulos fue su principal función.

Los dominicos de Arequipa solicitaron la autorización del rey para construir un colegio "intra claustra" a principios del siglo XVII y principios del XVIII; Fue fundada por Gutiérrez de la Fuente y la Academia Lauretana en 1821. Todo comenzó con la Universidad Nacional de San Agustín, reconocida por la Ley Universitaria N° 23733, y creada oficialmente el 29 de agosto de 1856. La creación de la universidad fue decretada por resolución prefectural en 1827; La Convención Nacional, presidida por Miguel de San Román, aprobó el estatuto de creación de

la Universidad de San Carlos (Puno) en 1856. El presidente de la República, Ramón Castilla, lo promulgó. La universidad inició su breve pero fructífera andadura en 1858.

### **1.1. Realidad problemática**

La problemática que atraviesan las universidades en el Perú, se exterioriza en diferentes contextos y circunstancias, reflejándose en el bajo nivel académico, que por lo general esta coligado a la dificultad de los egresados para conseguir trabajo; además de la falta de comunicación con el sector empresarial, las incertidumbres económicas, la baja calidad de la investigación y la ineficacia de los vínculos de ayuda académica entre instituciones.

El deficiente nivel académico, es el problema más grave, y se da por la falta de actualización o preparación de los docentes, Los empresarios están descontentos porque los recién licenciados no responden a las expectativas, y muchos profesionales tienen dificultades para encontrar trabajo porque no se prepararon adecuadamente para la vida laboral. Esto se refleja en la escasa demanda de estudiantes, que da lugar a una formación deficiente; sin embargo, hay ofertas laborales enfocadas a profesionales egresados de universidades reconocidas por otorgar mejor nivel de formación.

La incertidumbre económica, es otro problema que afrontan las universidades, debido a la exigua disponibilidad de recursos, lo que genera medidas negativas, especialmente en las universidades particulares, reflejándose en el aumento excesivo del número de alumnos. En el mismo contexto, se crean Centros de Producción, con efectos negativos, toda vez que se desnaturalizan y desvían a los docentes de la labor universitaria para dedicarse a actividades empresariales inclinadas a generar recursos, ineficaces. Generado a la exigua retribución que perciben los profesores, lo que ahonda la dificultad para alcanzar niveles de calidad mínimos en la enseñanza.

La carencia de investigación es otro problema que se da con frecuencia, se ve reflejada en la deficiente calidad, replegándose en lugar de avanzar; debido a que los recursos económicos destinados a la investigación de los educadores son bajos, y carentes de capacidad. Reflejándose en el bajo número de publicaciones de nivel aprobado, habiendo escasas universidades efectuando investigación con persistencia y resultados.

Otro problema en las universidades, es la carencia de relaciones de asistencia académica entre universidades, debido al nivel de los docentes y la falta de apoyo de otros académicos del mismo campo en todo el país.

Finalmente, en el mercado laboral, la universidad y la empresa, se afrontan, debido a la carencia de preparación de los graduados para insertarse ágilmente a los cuadros que requiere la empresa en la labor productiva, según las necesidades del sector empresarial, valiéndose por recomendaciones personales, que no avalan continuidad.

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

La indagación se desdobló en dos etapas, primero se realizó un estudio bibliométrico de publicaciones científicas referidas a la autonomía y supervisión en la Universidad Peruana, y

posterior a un examen analítico de la bibliografía notable de la materia. Se analizó la reforma del estado en relación a la autonomía universitaria, sometiéndose al análisis bibliométrico, se ha procesado la data mediante el análisis de las variables planteadas, como una visión histórica de la universidad en el mundo; así como, su rol en la civilización y específicamente se analizó la universidad peruana en sus versiones pública, asociativa y privada; y, del universo de universidades en el Perú se ha tomado como muestra a las 51 universidades institucionalizadas públicas y 16 universidades públicas con comisiones organizadoras, se ha tenido a la Universidad Nacional de Trujillo en el laboratorio de análisis en todas sus dimensiones (históricas, sociales, productivas, ideológicas y de entidad con la sociedad y la nación peruana) que permitan demostrar la compatibilidad armónica entre autonomía y supervisión universitaria.

## **RESULTADOS**

Se han recabado, examinando indicadores bibliométricos, considerando la estructura del sistema normativo del estado peruano; y la necesidad de reforma; analizando la concepción política del desarrollo nacional; marcando condiciones materiales y subjetivas para la internacionalizar la formación universitaria en la comunidad del conocimiento: así tenemos:

### **RESULTADO N° 1 LA REFORMA DEL ESTADO PERUANO**



**Fuente:** DIARIO LA REPÚBLICA (2022) - Golpe a la reforma universitaria.

## RESULTADO N° 02 ESTRUCTURA DEL SISTEMA NORMATIVO Y LA UNIVERSIDAD EN EL PERÚ

### Pirámide normativa peruana del Estado Peruano



*Fuente: Universidad Inca Garcilaso de la Vega (2017). Jerarquía de Normas en el Perú.*

## RESULTADO N° 03 LA UNIVERSIDAD Y EL DESARROLLO DEL ESTADO Y LA NACIÓN PERUANA

### Universidad Nacional de Trujillo



*Fuente: Universidad Nacional de Trujillo.*

### Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria



*Fuente: RPP (2019) ¿En que se basa la Sunedu para cerrar una universidad?*

## RESULTADO N° 04 LA UNIVERSIDAD PERUANA EN EL CONTEXTO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

### Avances en Ciencia y Tecnología

#### 1. iPhone y Smartphone

Poseer pantallas capacitivas y ordenador de bolsillo varió a la comunidad



#### 2. 4G y cobertura donde sea.

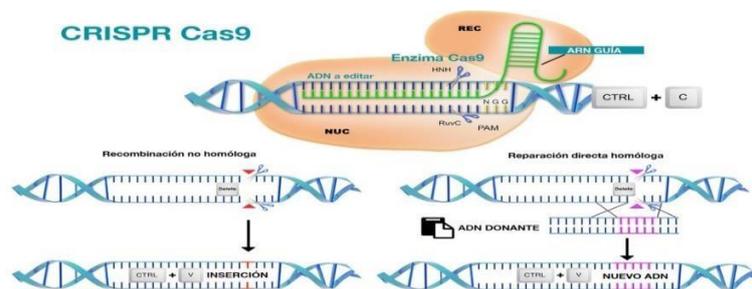
Residimos próximos a considerar el Internet como derecho primordial.



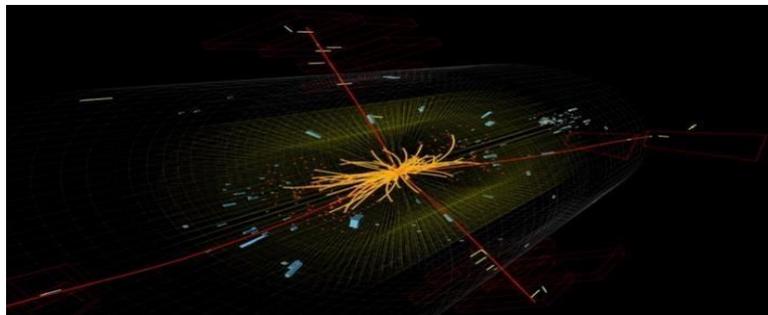
#### 3. Con la constelación de satélites Kepler se conoce de 2,662 ex planetas en otros sistemas solares. Unos en el área "habitable". Próximo a una civilización galáctica.



4. CRISPR y la edición del ADN de seres vivos proyección de un futuro dominando enfermedades, y reviviendo animales extintos, así como la desigualdad y discriminación basada en genes.



5. Bosón de Higgs rememora la capacidad humana de comprender los enigmas del universo con proyectos de física e ingeniería masiva, como es el acelerador de partículas en órbita.



6. SpaceX - empresa privada que aterriza cohetes, los rehúsa, y pone cápsulas con navegante espacial, enlazando el planeta entero con nanosatélites.



7. Tesla y su Model, seguida por China, lideran fuerte demanda de autos eléctricos que van a salvar el mundo.



8. La evolución de las redes sociales de Facebook a Tinder, de Twitter a Whatsapp; permite interactuar, protestar, amar y nos comunicamos distinto como comunidad..



9. La creación de la imagen de un agujero negro, sincronizando el esfuerzo de científicos y programadores en cada esquina del planeta, nos proyecta a Telescopios en los Lagrange.



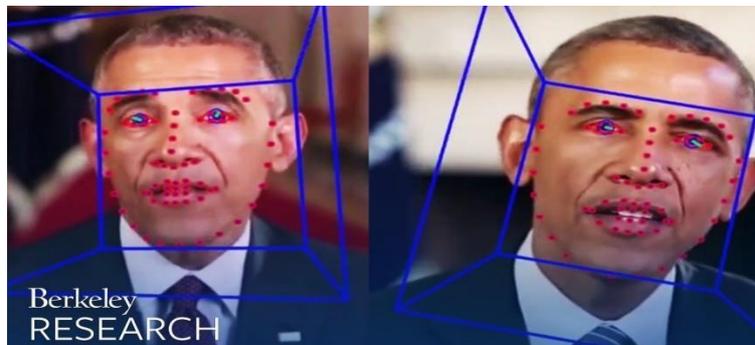
10. Airbnb, Uber y la "gig economy" variaron el trabajo, el tiempo disponible y el significado de intervenir.



11. Se especuló que las Segway, scooters eléctricas como Grin, Lime o Bird. Las ames u odies, serían el medio de transporte que cambia las ciudades.



12. La inteligencia artificial proporciona nuevas capacidades, como asistentes de voz, Google, reconocimiento facial, traductores y otros.



13. La evolución de gadgets y hardware debe mucho a las impresoras 3D, que pasaron de ser hype a una herramienta fundamental en prototipado.



14. Bitcoin y Blockchain, como criptodivisas o dinero electrónico basado en software y matemáticas, redefinen la próxima década.



15. Linux se consideró el sistema operativo más usado en el planeta gracias a los servidores y Android.



16. De Beat Saber, se consolidó como realidad aumentada en industria, posicionándose como producto efectivo.



17. Pasamos del hype a la aplicación, con la computación "vestible", hoy es común que nuestros relojes nos alerten de stress, inconvenientes cardiacos o nos motiven correr más.



18. Pasamos de entretenernos en sincronía con el TV a una explosión de micronichos, así el 50% del tráfico de Internet se da por Netflix y Youtube, facilitando películas imposibles en otra época y distracción de próxima generación.



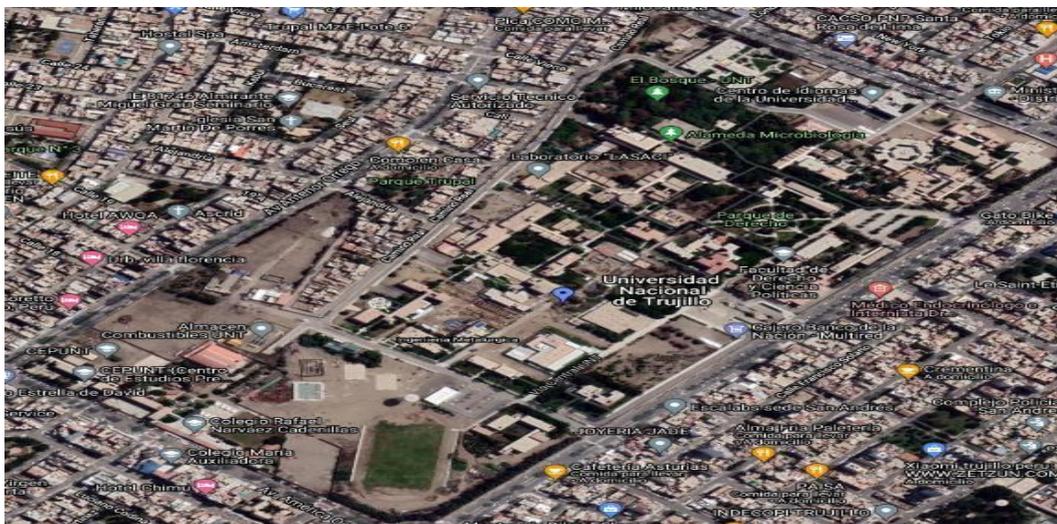
19. Los automóviles autónomos ahora son "estándar" en diversas ciudades. El sueño de "self driving" ya no lo es y algunos como Cruise o Tesla están 90% del camino listos.



20. Cosas como [@platzi](#) no existían en el 2010, por ende, instruirse en Internet era considerado un "cursito online". Hoy es normal que una persona que estudia online gane lo mismo o más que alguien que fue a la academia tradicional. (Vega F.; 2019)



*Mapa del Campus Universitario UNT*



**Fuente: Google Maps.** Localización de la Universidad Nacional de Trujillo.

## DISCUSIÓN

### REFORMA DEL ESTADO PERUANO

El Estado como enigma político en la vida del hombre, nos exige saber qué es la reforma del Estado peruano, especialmente en el aspecto educativo para justificar la autonomía universitaria y la supervisión estatal como soportes institucionales de la Ley 30220 frente a los resultados presentados: mapa productivo, exportación e importación como constantes históricas humanas por la subsistencia humana y en sus formas naturales, que tengan explicación filosófica, política y económica. Este fenómeno debe ser explicado desde la perspectiva histórica.

La educación revela lo que es bueno y útil; así, las personas educadas y sensatas no consienten la corrupción, la vanidad ni la codicia; por eso, según Platón en La República, educar a niños y guerreros es muy relevante para la creación de la sociedad.

A la luz de lo anterior, la globalización ha surgido como un fenómeno reconocido e integral del capitalismo en la segunda mitad del siglo XX y principios del XXI, caracterizado por cambios y

transformaciones que afectan a la vida de nuestras naciones en muchos niveles, entre ellos el político, cultural, económico, tecnológico y social agnado al neoliberalismo.

Por su parte, el neoliberalismo en educación, gira en torno a cinco líneas que actúan paralelamente como políticas educativas en el mundo: a) descentralización, b) privatización, c) control o reorientación del currículo, d) credencialismo y e) promoción de líneas discursivas entorno al individualismo, psicologismo, naturalismos e innatismo (Brunner y Uribe, 2007).

De otro lado, con la guerra fría y derrumbe del muro de Berlín, actualmente observamos el progreso de la ciencia, tecnología y la comunicación.

La aplicación de políticas económicas neoliberales ha tenido escaso impacto en la escolarización latinoamericana, ya que, se ha convertido en un bien público o de exclusión. incrementándose las tasas en la escolaridad, en tal sentido, las entidades educativas privadas, se han incrementado a nivel nacional; por lo que, Ninguna reforma educativa, por lejos que haya llegado, puede considerarse realmente exitosa sin la intervención activa del profesor como actor clave de este movimiento social. Como expertos en el campo de la educación, su aportación debe consistir en sugerencias para la autorreflexión y la conciencia crítica.

#### **Medidas primigenias de reforma educativa neoliberal.**

En agosto a setiembre de 1997, el Perú implementó una secuencia de medidas, de manera coherente, para reformar la educación, sin entender la complejidad de factores y culturas que interactúan en los sistemas educativos y en la vida de las escuelas no pueden proponerse políticas eficaces de cambio (Pérez, 2001).

#### **Ministerio de Educación ajeno a toda realidad.**

A pesar de los esfuerzos del Sutep, el Ministerio de Educación -que cuenta con una estructura burócrata y clientelar ajena al círculo académico, trató de ajustarse a las exigencias del Banco Mundial en materia de fórmulas educativas, al tiempo que permanecía aislado de las universidades, las asociaciones profesionales, las comunidades científicas y los centros internacionales de creación de ciencia y tecnología. disponiendo que el gobierno de turno gaste menos en educación, lo que generó serios cuestionamientos en el Ministerio de Educación, contribuyendo a la reducción del número de empleados y cargas burocráticas. (Piscoya, 1984)

#### **Sentido Mercantilista y Capital Humano.**

Por razones financieras, la mayoría de las instituciones educativas dan prioridad a la formación de profesionales medios a través de sus programas pedagógicos y facultades de educación "ha vivido ochenta y cuatro años de vida republicana sin contar con beneficios que reporta un magisterio científicamente preparado. Ni sus escuelas ni sus universidades pudieron, salir del círculo en el que el empirismo los había encerrado" (Encinas, 1989, p. 21).

#### **Innovación Educativa Neoliberal.**

La educación, actualmente es concebida como un producto, Marx consideró esto cuando esbozaba que en el capitalismo justamente el trabajo ya no permitía la realización, sino que es un medio para conseguir un cambio sustantivo en el modelo neoliberal, así tenemos que la educación que se proyecta para el desarrollo, ya no es concebida bajo una visión humanista. (Peñaloza, 2003).

## **ESTRUCTURA DEL SISTEMA NORMATIVO Y LA UNIVERSIDAD EN EL PERÚ**

La autonomía solo es declarada con derecho y normas específicas para el desarrollo de la Nación, como lo indican los resultados de la pirámide normativa y el mapa poblacional del Perú.

En esta discusión y para promover debate, presentamos lo que establece la Constitución Política, concordante con la regulación jurídica en la Ley N° 30220.

En primer lugar, analizaremos los artículos de la Constitución Política, que se encuentran relacionados con la autonomía universitaria y su regulación jurídica:

### **Artículo 18.- Educación universitaria**

Las universidades existen para educar a los futuros profesionales, difundir conocimientos, fomentar la creatividad en las artes y las ciencias y realizar investigaciones en estos campos. La libertad académica está garantizada por el Estado, que condena enérgicamente la intolerancia.

Tanto las organizaciones gubernamentales como las comerciales trabajan para promover las universidades. Para autorizar su funcionamiento, la legislación establece ciertos criterios.

La comunidad académica, que incluye al profesorado, los estudiantes y los antiguos alumnos, constituye la universidad. La ley exige que los representantes de los promotores participen en ella.

En términos económicos, administrativos, reglamentarios y de libertad académica, cada institución funciona de forma independiente. De acuerdo con la Constitución y otras leyes, las distintas universidades han promulgado sus propios estatutos para regular su funcionamiento.

El fin primordial de una institución educativa es la enseñanza, esto se relaciona a los objetivos fundamentales trazados para su desarrollo en el interior de una sociedad, debiendo ser posibles y lícitos, características que deben presentar para lograr la formación de los educandos; en tal sentido, la naturaleza de las instituciones universitarias poseen un modelo que los identifica y dan lugar a la protección constitucional de manera específica en la libertad de cátedra relacionado con la extensión de un pensamiento que cumple objetivos propios de la educación regulados por la política educativa asignados por el Estado quien tiene como función supervisar el cumplimiento y calidad de las instituciones educativas, por lo que estas libertades no se encuentran enfocadas a otorgar libre albedrío.

Las universidades deben contar con adecuaciones específicas, que le permitan desarrollar una actividad educativa de calidad, siendo supervisados por instituciones externas en aspectos académicos, administrativos, de gestión e infraestructura que les permita obtener su debida autorización de funcionamiento; así mismo su conformación en una comunidad deben estar dirigidos por organizadores educativos

Tal como se hizo mención en los párrafos anteriores la libertad de la universidad es característica de su autonomía porque a través de ella construyen sus propios reglamentos, normas y principios, que permiten su funcionalidad, plasmado en su estatuto como norma de máximo rango.

### **Artículo 19.- Régimen tributario de Centros de Educación**

Los impuestos, tanto directos como indirectos, sobre bienes, actividades y servicios relacionados con la educación y la cultura no afectan a las instituciones educativas, colegios y universidades establecidos de conformidad con la legislación aplicable. Determinados productos pueden estar sujetos a un régimen de afectación diferente en lo que respecta a los aranceles de importación. Dentro de los límites establecidos por la ley, las contribuciones benéficas y las becas de dotación pueden beneficiarse de desgravaciones fiscales y otras ventajas.

Las instituciones enumeradas anteriormente están sujetas a los mecanismos reguladores establecidos por la ley, que también especifica las normas y reglamentos que deben seguir los centros culturales para estar exentos del pago de la cuota íntegra. Es posible imponer un impuesto sobre la renta a los centros privados si obtienen ingresos que el gobierno reconoce como beneficios.

Los establecimientos educativos superiores deben tener la autorización respectiva para su funcionamiento; es decir su constitución debe ser formal, teniendo sus actividades, servicios y transferencia de bienes dentro de su finalidad educativa; estos requisitos son necesarios para que un ente educativo goce del beneficio tributario.

La regulación en la Ley N° 30220, se establece en artículo 5, 6 y 7, normándose los principios, fines y funciones de la universidad.

La libertad, igualdad y tolerancia permite que estos principios, fines y funciones de cada institución universitaria de acuerdo a su Concepción del ser universitario en el desarrollo de la nación sea aperturado desde cualquier dimensión sea institucional, local, nacional, mundial y sideral.

### **LA UNIVERSIDAD Y EL DESARROLLO DEL ESTADO Y LA NACIÓN PERUANA**

La Universidad Nacional de Trujillo como primera universidad republicana tiene la misión histórica de liderar científica y técnicamente al Perú; a partir de su desarrollo institucional para abordar la biodiversidad y la pandemia covid-19 en relación con los Ministerios de Producción y Salud, demostrando su fortaleza de autonomía dentro del Estado peruano y no preocuparse por cualquier supervisión.

### **UNIVERSIDAD EMPRESA**

#### **Artículo 52. Incubadora de empresas**

En su papel de institución formativa, la universidad fomenta la iniciativa de los estudiantes en el lanzamiento de pequeñas empresas y microempresas propiedad de estudiantes ofreciéndoles orientación y acceso a los recursos de la universidad. En un entorno formativo, el órgano de gobierno de la empresa debe estar formado por estudiantes. Los profesores y las instalaciones de estas universidades proporcionan a estas empresas asistencia comercial y técnica sobre cómo utilizar sus equipos. La normativa pertinente la establece cada universidad.

#### **Enfoque Universitario y Empresa.**

Frente a la relación Empresa-Universidad, Gibbons et al. (1994) mostraron cómo la Universidad se ha ido transformando y a su vez ha ido cambiando la manera de generar conocimiento, hasta llegar a afirmar que el conocimiento se puede generar en el contexto de la aplicación atendiendo

a las necesidades explícitas de algún agente externo, bien sea la industria, el gobierno o la sociedad en general (VEGA- JURADO et al, 2007). Con referencia a lo anterior Etzkowitz (1990) habla de una “segunda revolución académica” que, al igual que la primera revolución, en la que la Universidad empuja la construcción de nuevo conocimiento en su estructura tradicional de pasar o reinterpretar el conocimiento preexistente a una actividad complementaria no sin pocos contradictores, en la cual la universidad aprovecha procesos de interacción externa como un mecanismo de búsqueda de nuevos problemas de conocimiento o búsqueda de respuestas a nuevas necesidades del entorno (ENROS y FARLEY, 1986).

### **Buenas prácticas entorno universidad – empresa.**

La Universidad peruana, bajo el marco de su autonomía y fiscalización estatal debe participar en las políticas y programas del ministerio de Salud e instituciones afines con el aporte científico y tecnológico, como lo ha hecho la Universidad Nacional de Trujillo quien fue la primera institución en el contexto de la pandemia por COVID-19, que apoyo de manera preventiva, durante la emergencia sanitaria.

Se tiene conocimiento que la pandemia COVID -19 se confirmó en marzo del 2020 en Lima, registrándose a un hombre de 26 años que viajó a Europa, como positivo; siendo anunciada el 17 de marzo, reportándose el primer fallecimiento dos días después, luego de esto se expandió por todas las regiones, siendo la provincia de Purús la última ciudad que registró su primer caso positivo en abril de 2020. Los contagios exponenciales ubicaron a nuestro país. El Estado Peruano, decretado el estado de emergencia y aislamiento social obligatorio en todo el Perú, medidas que incluyeron toque de queda turno y dominical, siendo extendidas hasta en cinco oportunidades por el gobierno en turno, posteriormente las cuarentenas fueron focalizadas, flexibilizando el toque de queda para los niños, personas mayores de 65 años y la población con comorbilidad, posteriormente se volvió a extender el estado de emergencia, declarándose nuevamente cuarentena en todo el país; sin embargo, ante la disminución de casos fueron flexibilizadas nuevamente estas medidas

Según informes, hasta fines de mayo del año 2021, existe un reporte de realización de pruebas en un total de 4 761 540m reportándose de ellos 1 942 054 casos como positivos, teniendo 180 764 fallecidos y las personas recuperadas fueron 1 720 665. La Universidad Nacional de Trujillo, tal como se mencionó líneas arriba, fue la primera en prestar apoyo, prevención y control de la enfermedad, poniendo a disposición los conocimientos impartidos en la elaboración de jabón líquido y alcohol que fueron donados para los establecimientos de salud, de la misma manera, puso a disposición del Gobierno Regional La libertad, una congeladora moderna para almacenar las vacunas Pfizer que fueron utilizadas en la inmunización de la población regional; así mismo, facilitó el transporte del personal de salud, poniendo a disposición dos buses para ser movilizados desde su comunidad hasta su centro de labores.

### **CONCLUSIONES**

Toda reforma estatal como móvil histórico fortalece su finalidad última que es el bienestar humano y tiene como uno de sus soportes a una Universidad Autónoma y supervisada.

La autonomía Universitaria está dentro de la estructura normativa de cada estado es irregular que no lo esté y esto exige la supervisión estatal a nivel científico y técnico.

La universidad peruana, Universidad Nacional de Trujillo, acredita su potencial de institución autónoma, sin preocuparse por la supervisión SUNEDU.

Por la autonomía Universitaria debe direccionarse la sociedad del conocimiento para desarrollar la nación peruana en un estado emergente y retar a cualquier supervisión institucional del Estado Peruano.

## REFERENCIAS

- Abdala, A. (2013) De la Sociedad del Conocimiento a la Sociedad del Riesgo. *Sophia*. 9:196-212. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/sph/n9/n9a15.pdf>
- Ágora (2005) Reforma y Modernización del Estado. Módulo avanzado de Formación Política. Recuperado de: <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/reforma-y-modernizacion-delestado.pdf>
- Comisión de la Verdad y Reconciliación Perú. (2003) *Recomendaciones de la CVR hacia la Reconciliación. Informe Final Tomo IX. Cuarta Parte*. Recuperado de: [http://www.dhnet.org.br/verdade/mundo/peru/cv\\_peru\\_informe\\_final\\_tomo\\_09.pdf](http://www.dhnet.org.br/verdade/mundo/peru/cv_peru_informe_final_tomo_09.pdf)
- Diario La República (2022). Golpe a la reforma universitaria: ¿de qué tratan los dictámenes que debatirá el Pleno del Congreso? Recuperado de: <https://larepublica.pe/sociedad/2022/01/12/congreso-golpe-a-la-reformauniversitaria-de-que-tratan-los-dictamenes-que-debatira-el-pleno-sunedu>.
- Chanduví, V. (2016) *La autonomía universitaria en el marco de la Ley N° 30220 – new university law*. Revista Pueblo Cont. 27(1):247 – 255 Recuperado de: <http://journal.upao.edu.pe/PuebloContinente/article/viewFile/409/374>
- Eguiguren, C. (2017). *Poder y Autonomía Universitaria en Ecuador* (tesis doctoral, Universidad Técnica Particular de Loja de Ecuador). Recuperado de: [http://espacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-DeryCSoc-Caeguiguren/EGUIGUREN\\_EGUIGUREN\\_CarmenAvelina\\_Tesis.pdf](http://espacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-DeryCSoc-Caeguiguren/EGUIGUREN_EGUIGUREN_CarmenAvelina_Tesis.pdf)
- Espinoza (2019). *La constitucionalidad de la educación superior y la autonomía universitaria, Jicamarca, 2018*. (tesis de pre grado, Universidad César Vallejo) Recuperado de: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61454/Espinoza\\_VJB\\_SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61454/Espinoza_VJB_SD.pdf?sequence=1)
- Gestión Pública (2015). ¿Cuáles son los objetivos que regulan la Reforma del Estado?. Recuperado de: [https://sgp.pcm.gob.pe/sp\\_faq/cuales-son-los-objetivos-queregulan-la-reforma-del-estado/](https://sgp.pcm.gob.pe/sp_faq/cuales-son-los-objetivos-queregulan-la-reforma-del-estado/)
- Google Maps. Localización de la Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de: <https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?t=h&ie=UTF8&oe=UTF8&misa=0&mid=156q3K6FPDZhoMuNob55eXQfFI&ll=-8.114832229927286%2C-79.03872525877637&z=17>
- Guiraldo (2013) *La autonomía universitaria en América Latina: los casos de Colombia y Venezuela* (tesis de maestría, Universidad Pontificia Bolivariana) Recuperado de: <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/2265/Tesis%20Luis%20Fenando%20PARA%20ENTREGA%201.pdf?sequence=1>
- Krüger, K. (2006) El concepto de sociedad del conocimiento. Serie documental de Geo Crítica. Recuperado de: <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-683.htm>
- Loayza, E. (2018). La universidad peruana y el desarrollo nacional: conflictos y posibilidades. Revista: Tierra Nuestra. 12: 87-101. Recuperado de: <https://revistas.lamolina.edu.pe/index.php/tnu/article/view/1271/1401>
- Marsiske, R. (2004) Historia de la autonomía universitaria en América Latina. *Perfiles educativos*, 26(105-106): 160-167. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982004000100008](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982004000100008)

- Presidencia del Consejo de Ministros (2011). Aspectos claves en la Gestión Pública Descentralizada. Reforma del Estado y modernización de la gestión pública. Recuperado de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/0EEABF232BE0BEE605257BFF007098B3/\\$FILE/Reforma del Estado y modernizacion de la gestio n publica.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0EEABF232BE0BEE605257BFF007098B3/$FILE/Reforma%20del%20Estado%20y%20modernizacion%20de%20la%20gestio%20n%20publica.pdf)
- Robles, E. (2006) Origen de las universidades más antiguas del Perú. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/869/86900803.pdf>
- RPP (2019) ¿En que se basa la Sunedu para cerrar una universidad? Recuperado de: <https://rpp.pe/peru/actualidad/sunedu-en-que-se-basa-para-cerrar-una-universidadnoticia-1156930>
- Pazos, R. (2015) *Alcances de la autonomía universitaria responsable en el actual marco jurídico ecuatoriano* (tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar) Recuperado de: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4749/1/T1766MDE-Pazos-Alcances.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (s.f.) Reforma del Estado y Modernización de la Gestión Pública. Aproximaciones conceptuales y metodológicas. Recuperado de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/CDECD75D534238E605257C000058CB99/\\$FILE/ReformayModernizaciondelestado.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CDECD75D534238E605257C000058CB99/$FILE/ReformayModernizaciondelestado.pdf)
- Terrazas, R. y Silva, R. (2013) La educación y la sociedad del conocimiento. *Perspectivas*. 16(32):145-168. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425941262005.pdf>
- Tobón, S.; Guzmán, C.; Hernández, J. y Cardona, S. (2015) *Sociedad del conocimiento: Estudio documental desde una perspectiva humanística y compleja*. 36(2):7-36. Recuperado de: [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S101122512015000200002](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S101122512015000200002)
- Ulloa, O. (2019) Autonomía universitaria, su evolución histórica y sus retos ante el repliegue del modelo neoliberal. *INICC-PERÚ*. 3(1): 42 – 65. Recuperado de: <https://www.inicc-peru.edu.pe/revista/index.php/delectus/article/download/39/51/>
- Universidad Inca Garcilaso de la Vega (2017). Jerarquía de Normas en el Perú. Recuperado de: <https://www.slideshare.net/karloz3033/jerarquia-de-normas-en-elperu-legislacion-y-deodontologia-farmaceutica>
- Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de: <https://noticiastrujillo.pe/universidadnacional-de-trujillo-se-esta-formando-un-foco-infeccioso-por-falta-de-miembrosde-mesa-en-la-institucion/>
- Vega, F. (2019) Mis 20 avances en ciencia y tecnología más importantes de la última década. Recuperado de: <https://twitter.com/freddier/status/1211749361413169152>
- Vigier, P.; Cereceda, M. y Genovesi, A. (s.f.) Metodología de Programación y Gestión Estratégica de la Acción Política del Gobierno. En PNUD (s.f.) Reforma del Estado y Modernización de la Gestión Pública. Aproximaciones conceptuales y metodológicas. Recuperado de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/CDECD75D534238E605257C000058CB99/\\$FILE/ReformayModernizaciondelestado.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CDECD75D534238E605257C000058CB99/$FILE/ReformayModernizaciondelestado.pdf)